



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO **040** DE 19 63
(marzo 25)

Por el cual se amplía la zona de emergencia declarada por medio del Decreto No. 034 del trece de los corrientes.-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, y

C o n s i d e r a n d o :

- a).- Que los miembros de la comisión técnica del Municipio, integrada por los señores ingenieros Secretario de Obras Públicas, Jefe de Obras de Defensa, Interventor y Jefe del Plano Regulador, en nota enviada a la Alcaldía han indicado la necesidad de que se amplíe la zona de emergencia debida a la erosión, por haber comprobado que existen signos de que dicho fenómeno afecta sectores aledaños a la ya determinada zona amenazada por este peligro;
- b).- Que este nuevo sector se halla ubicado de la calle 31 hacia en sur occidente y hasta la carrera primera y desde la carrera quinta;
- c).- Que la zona antes decretada en emergencia comprende desde la carrera décima hasta la quinta y hacia el sur de la calle treinta y una (31) hasta la escarpa del barranco;
- d).- Que la zona a que se refiere esta determinación estará cobijada por las mismas circunstancias y bajo la misma influencia de control determinada en el Decreto No. 034 del trece de los corrientes,

DECRETA :

Art. 1o.- Declárase zona de emergencia la comprendida entre las carreras quinta a primera y desde la calle 31 hasta el borde de la escarpa,-

Art. 2o.- Las mismas determinaciones incluidas en el Decreto 034 de este año, regirán para la zona que por el presente se amplía.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Dado en Bucaramanga, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y tres.-

El Alcalde,

ALCALDE MAYOR

MARIO ARENAS BUENAHORA

El Secretario de Gobierno,

JORGE ARTURO RAMIREZ LOZANO

Secretario de Obras Públicas Municipales,



EDUARDO LEON OSPINA

El Secretario de Higiene Municipal,



EDUARDO ORTIZ MENDEZ

El Secretario General.,



BETTY RAMIREZ DE JAIMES

Betty R. de Jaimes